

Nº 089– 2024-GR.CAJ/DSRSJ-DG/DFCVS MAD Nº 10278016

# CERTIFICADO

## BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Dirección Sub Regional de Salud I Jaén.

### CERTIFICA:

Que, el establecimiento farmacéutico de categoría **DROGUERIA**, con nombre comercial **MEDICORP**, con razón social **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS MEDICOS Y FARMACEUTICOS MEDICORP A & S E.I.R.L.**, con oficina administrativa y almacén ubicados en **calle Alfredo Bastos Nº 570, Interior B, Primer Piso, Sector Morro Solar, del distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca**, cumple con las **Buenas Prácticas de Almacenamiento** para sus: **A) PRODUCTOS FARMACÉUTICOS: 1. Medicamentos: Especialidades Farmacéuticas; Agentes de Diagnóstico 2. Recursos Terapéuticos Naturales: Producto Natural de Uso en Salud; Recurso Natural de Uso en Salud 3. Productos Galénicos; 4. Productos Dietéticos; 5. Productos Edulcorantes; 6. Productos Biológicos; B) DISPOSITIVOS MÉDICOS: 1. Dispositivos Médicos: Clase I - De Bajo Riesgo: Estéril y No Estéril; Clase II: De Moderado Riesgo; Clase III: De Alto Riesgo; C) PRODUCTOS SANITARIOS: 1. Productos Cosméticos; 2. Productos Absorbentes de Higiene Personal; 3. Productos de Higiene Doméstica y 4. Artículos Sanitarios; almacenados a temperatura controlada, consignadas en la **R.M Nº 132-2015/MINSA**, para la comercialización y/o distribución en el país y/o para la importación; tal como consta en el **Acta de Inspección para Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros que Almacenan Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios Nº 113-I-2024** de fecha 14 de Noviembre del 2024.**

Se expide el presente Certificado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117° del Decreto Supremo Nº 014-2011-SA, al haberse **Autorizado el Funcionamiento** de la Droguería en mención mediante **R.D Nº 146-2024-GR.CAJ-DSRSJ-DG/DEMID** de fecha 15 de Noviembre del 2024, solicitado con **Expediente Nº 10152099** de fecha 17 de Octubre del 2024.

Este Certificado es válido por seis (06) meses, a partir del **15 de Noviembre del 2024**, hasta el **14 de Mayo del 2025** y su renovación debe ser solicitada con una anticipación no menor de 45 días hábiles anteriores a su vencimiento.

Jaén, 18 de Noviembre del 2024



MEVG/CLEV/JFASC

Temperatura Controlada: 15°C – 25°C.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS  
Milton Eder Valverde Gómez  
C. Q. F. P. 21385  
Director de Medicamentos, Insumos y Drogas